



RESOLUCION . CS . Nº 341 - 93

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1993

Expte. Nº 2.526/93

VISTO:

El informe presentado por Secretaría Administrativa de esta Universidad, acerca de la ejecución y proyección de gastos del Presupuesto 1994; y

CONSIDERANDO:

Que la demora en la adjudicación y ejecución en el Plan de Obras provoca que del Presupuesto 1993 quede un remanente de \$ 470.000,00, lo que no significa un ahorro sino una postergación de la ejecución presupuestaria para 1994;

Que disposiciones del Ministerio de Economía obligan a que el Ejercicio 1993 debe cerrarse al 31 de Diciembre sobre compras pagadas y con los bienes adquiridos entregados a la Universidad con anterioridad a esa fecha;

Que ya existen algunas prioridades de compras concensuadas en Comisión de Hacienda, que deben ser fijadas por el Consejo Superior;

Que es conveniente al cierre del Ejercicio 1993 tener la mayor ejecución presupuestaria posible;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 083/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su sesión ordinaria del 18 de Noviembre de 1993)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar como prioridades de compra lo siguiente:

- Incremento Presupuesto para compra omnibus \$ 50.000,00
- Tres camionetas para renovación parque automotor \$ 110.000,00
- Compra de libros para Facultades y Sedes \$ 75.000,00  
(distribuido de la siguiente manera: \$ 10.000 para cada Facultad; \$ 5.000 para cada Sede y \$ 2.500 para cada Instituto de Educación Media).
- Un automóvil para uso de rectorado \$ 23.000,00
- Licitación compra computadoras p/L.A.SISTEMAS \$ 15.000,00
- Materiales pavimentación calle UNSa. \$ 120.000,00
- Equipamiento imprenta \$ 72.000,00
- Equipo audio \$ 12.000,00
- Equipo móvil radio \$ 6.000,00
- Papel para imprenta \$ 30.000,00
- Demolición edificio Sede Orán \$ 40.000,00

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)


.../// - 2 -


Expte. Nº 2.526/93

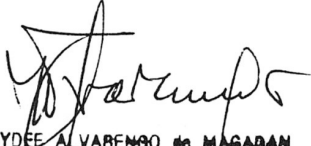
ARTICULO 2º.- Permitir a la Comisión de Hacienda y como medida de excepción, en el caso que por alguna razón de fuerza mayor, algunas de las prioridades anteriormente mencionadas no pudieran ser ejecutadas, fijar nuevas prioridades sin demorar el inicio del trámite de compra, las que serán elevadas al Consejo Superior, antes de la finalización del trámite.-

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a Secretaria Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



  
MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION . CS . Nº 341 - 93